



**FENALCO**

**LA FUERZA QUE UNE**

# LEY DE FINANCIAMIENTO

AUDIENCIA PÚBLICA  
MIÉRCOLES 21 DE 2018

---

**FENALCO** es consciente de la importancia que reviste el proyecto de Ley de Financiamiento y valora en su integralidad las distintas iniciativas planteadas por el gobierno.

Aquí se abordarán algunos aspectos críticos que nos preocupan, por los efectos que puede tener en el empresariado colombiano, en los hábitos de consumo y en el crecimiento del país:

- **RÉGIMEN SIMPLE**
- **IMPACTO DEL IVA EN LOS SECTORES Y EN EL PEQUEÑO COMERCIO.**



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

# RÉGIMEN SIMPLE



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE



- Valoramos ampliar la base de tributación en este régimen y las diferentes tarifas por tamaño de ventas y actividad económica.
- Dejamos a su consideración una propuesta de tarifa que creemos será más incluyente y permitirá masificar la medida.

Igual o superiores (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple
1.400	6.000	2,60%
6.000	15.000	3,10%
15.000	30.000	4,10%
30.000	80.000	5,60%



Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Tarifa Simple
3.000	6.000	0,60%
6.000	15.000	2,50%
15.000	30.000	3,00%
30.000	80.000	3,50%

- Desarrollar estrategias de sensibilización para el pequeño comercio para facilitar formalización y cultura de tributación.

# IMPACTO DEL IVA A LOS SECTORES DEL COMERCIO



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE





Sector

# PEQUEÑO COMERCIO

## BEBIDAS AZUCARADAS

Si se le impusiera un impuesto adicional a las Bebidas Azucaradas:

- **El tendero disminuiría sus ganancias netas de \$832.000/mes a \$682.000.**
- **Sus ventas se reducirían en un 12%.**

Las tiendas de barrio siguen siendo negocios familiares. **De cada tienda, dependen en promedio dos (2) familias.**

La categoría de bebidas no alcohólicas representa el **10% de sus utilidades.**

Las bebidas azucaradas **ya pagan IVA en la producción.** Ese impuesto monofásico garantiza el recaudo.



Sector  
**COMERCIO  
EN  
GENERAL**

**IVA  
CANASTA  
FAMILIAR**

## ¿Qué consecuencias traerá?

- El aumento de la evasión de impuestos.
- La desaceleración del consumo.
- El **desplazamiento del consumidor hacia la informalidad** con la consecuente profundización de la **desigualdad en la competitividad real entre el sector formal e informal.**

***- COSTO DE OPORTUNIDAD ENTRE RECAUDO Y CRECIMIENTO***



Sector

# COMERCIO EN GENERAL

**IVA  
A MEDIOS  
DE PAGO**

## ¿Qué consecuencias traerá?

- Incremento de los costos de transacción.
- Desincentivación del consumo.
- Impacto para el comercio con un incremento del 0.48% en las comisiones de adquirencia por valor de \$0.28 billones.
- Debilitamiento de la estrategia de inclusión financiera que está promoviendo el Gobierno.

# Sector SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

- 
- El sector de restaurantes debería pertenecer al régimen de IVA con una tarifa diferencial.
  - En un escenario supuesto de universalización del IVA diferencial a los productos de la canasta familiar, que son la materia prima principal de estos comercios, proponemos que se grave a los servicios de alimentación de igual manera.

**IMPOCONSUMO  
A RÉGIMEN  
DE IVA**

# Sector FUNERARIO

## IVA A SERVICIOS FUNERARIOS

### Se desconoce

- La naturaleza de los servicios funerarios como manifestación del derecho fundamental a la libertad de cultos y de religión.
- La incorporación de estos en forma integral a los servicios de salud.
- La contradicción entre la naturaleza del IVA -impuesto que grava al consumo como manifestación de capacidad contributiva-, y el hecho inevitable y obligante de la muerte.

# Sector AGRÍCOLA

## IVA A INSUMOS AGRÍCOLAS

### PERJUICIO PARA EL SECTOR RURAL

- Elevará los costos de producción agrícola en un 4%, lo que afecta gravemente la rentabilidad y competitividad del sector y fomentará la informalidad laboral.
- La medida implicaría que el comercializador tenga que convertirse en el único responsable de ese IVA pagado sin ninguna posibilidad de descuento.

# Sector VEHÍCULOS

IVA  
HÍBRIDOS,  
ELÉCTRICOS y  
DEDICADOS A  
GAS

## MANTENER LA TARIFA EXCLUSIVA

- La tarifa diferencial actual del 5% estimuló el uso de fuentes móviles que generan menos emisiones contaminantes al aire.
- El país no debe ser ajeno la problemática de cambio climático y debe promover la incorporación de tecnologías vehiculares más eficientes.
- Proponemos continuar con esta tarifa diferencial para los bienes que requieren algún tipo de incentivo.



# Sector TECNOLOGÍA

**IVA  
CELULARES,  
TABLETAS Y  
COMPUTADORES**

## MANTENER LA EXCLUSIÓN

- Pretender gravar los computadores de menos de 50 UVT y los celulares y tabletas de menos de 22 UVT, retrasa el acceso masivo a nuevas tecnologías.
- Puede causar brechas de desigualdad en educación para la población de ingresos más bajos.



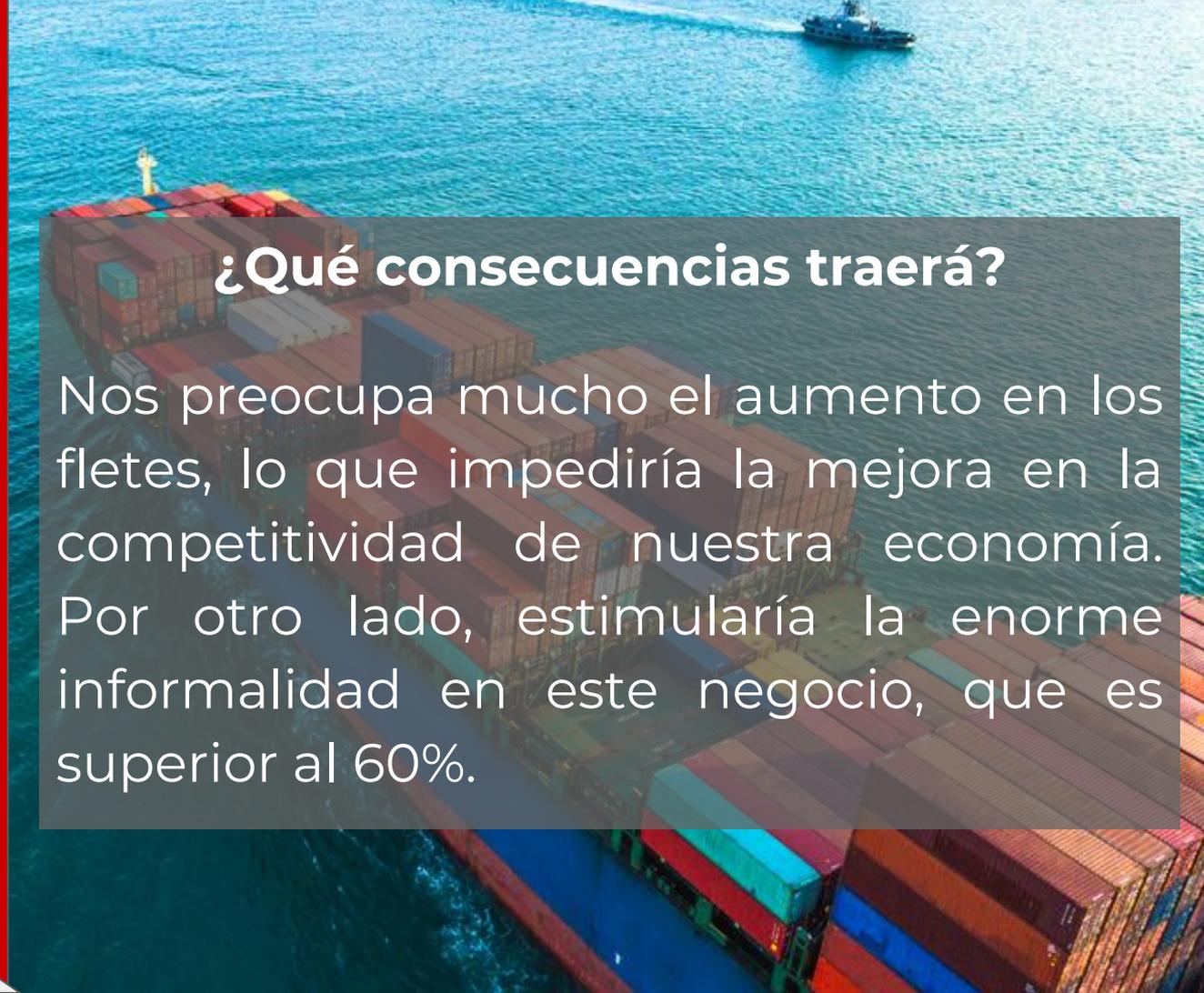
Sector

# LOGÍSTICO

**IVA  
TRANSPORTE  
DE CARGA**

## ¿Qué consecuencias traerá?

Nos preocupa mucho el aumento en los fletes, lo que impediría la mejora en la competitividad de nuestra economía. Por otro lado, estimularía la enorme informalidad en este negocio, que es superior al 60%.





# Sector INMOBILIARIO

**IVA  
INMUEBLES  
USADOS**

## ¿Qué consecuencias traerá?

Acentuará el impacto que tendría en las finanzas de la clase media, teniendo en cuenta que todas las nuevas cargas impositivas, inexorablemente se trasladan al consumidor final.



# Sector RETAIL

Nos preocupa que el proyecto de ley disponga que la Facturación POS no cumple con los requisitos de una factura o documento equivalente y en la práctica este sistema si los cumple para que los costos sean objeto de deducciones y descuentos.

Pretender que los POS migren de inmediato a sistema de factura electrónica tendrá un grave impacto en la operación del comercio, y considerarlo en las condiciones actuales, cuando su implementación está en pleno proceso de acomodación y estabilización, nos parece contraproducente.

**FACTURA  
ELECTRÓNICA  
EN POS**



Sector  
**RETAIL,  
PAPELERÍAS**

Grave impacto que esto puede implicar para el acceso a la educación y el duro golpe para el bolsillo de los padres de familia en temporada escolar.

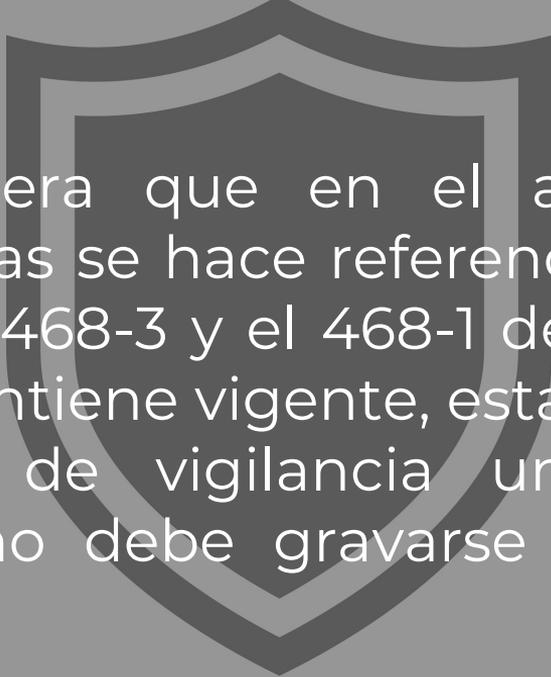
**IVA A  
LÁPICES Y  
COLORES**



Sector  
**RETAIL,  
EMPRESAS DE  
VIGILANCIA**

**IVA  
A SERVICIOS  
DE VIGILANCIA  
CONSERJERÍA, ASEO,  
TEMPORALES EMPLEO**

## ¿Qué consecuencias traerá?



Como quiera que en el artículo de derogatorias se hace referencia expresa al artículo 468-3 y el 468-1 del Estatuto, que se mantiene vigente, establece para el sector de vigilancia un régimen especial, no debe gravarse a la tarifa general.

# OTRAS CONSIDERACIONES



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

AUSTERIDAD  
EN EL  
GASTO  
PÚBLICO



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

**Formular límites objetivos y reales al gasto público** como una garantía mínima y contraprestación al esfuerzo fiscal de los contribuyentes y una responsabilidad verdadera del Gobierno en su misión de **administrar adecuadamente las finanzas públicas.**

# OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

- **Lucha contra la evasión** y todas aquellas conductas que atentan contra el patrimonio público.
- Venta de **bienes incautados**. Más de **21 mil bienes represados** en la Sociedad de Activos Especiales SAE. (**\$8 billones aprox.**)
- Establecer una **disminución al gasto público: 20%**.

# FORMALIZACIÓN



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

Es necesario brindar la posibilidad real al **comercio informal** de ingresar al ciclo económico formal, facilitando **el acceso y la masificación.**

SIMPLIFICACIÓN  
Y  
MEJORA  
REGULATORIA



**FENALCO**  
LA FUERZA QUE UNE

La seguridad jurídica y la simplificación debe **ser siempre el pilar de todo régimen tributario** para tener empresas más competitivas.